



27 MAR 2025

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

092

Ref.: E6-2024-76696-Ae - L.P. N° 32/2025. Objeto: "Adquisición del medicamento: inmunoglobulina G 2.500 mg. ampolla; inmunoglobulina G 5.000 mg. frasco - ampolla e inmunoglobulina G 10.000 mg. frasco - ampolla, destinados a cubrir el tratamiento de aquellos pacientes atendidos en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" y el Área de Emergencias de dicho nosocomio, dependiente del Ministerio de Salud". DEC-2025-133-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cincuenta y seis (56) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 53, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 32/2025, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 10/11, se agrega reporte de SAFYC año 2025 e informe de factibilidad Presupuestaria emitido por la Unidad de Planificación Sectorial año 2025.

A e-parte 15, obra anteproyecto de Decreto para autorización de llamado a Licitación Pública.

A e-parte 17/18, interviene la Contaduría General de la Provincia estimando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve. Así mismo posteriormente se agrega la intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

A e-parte 25, se agrega DEC-2025-133-APP-CHACO de llamado a Licitación Pública.

A e-parte 33,34 y 35, obra publicación de la Licitación Pública N° 32/25 en el diario local, en la página web y en el boletín oficial.

A e-parte 42, se agrega Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de marzo de 2025 en la cual se reciben 6 ofertas en sobre cerrados.

A e-parte 45, obra informe técnico.

A e-parte 47, se agrega cuadro de Pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 32/25.

A e-parte 48, obra Acta de Pre-adjudicación N° 28 de fecha 17 de marzo de 2025 en la cual en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja pre-adjudicar; la Oferta N°5 de la firma Aloe K Company S.R.L. CUIT N°30-70949008-3 los renglones Nros 1 y 2 por menor precio, y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa (\$79.419.790). Y a la firma Feraval S.A. CUIT N° 33-71119257-9 el renglón N° 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos siete millones ochocientos mil (7.800.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ochenta y siete millones doscientos diecinueve mil setecientos noventa (\$87.219.790).

A e-parte 53, se agrega anteproyecto de Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública N° 32/25.

A e-parte 55, interviene Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica se observa que a e-parte 45 hubo un error material al consignar el nombre de la e-parte como PRE ADJUDICACION cuando correspondería se denomine informe técnico. se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Teniendo en cuenta lo ut supra señalado deberá continuarse el trámite de conformidad a la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

Dr. MATIAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal del Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 S11CH - T 100 F.257 CSJN